



ACUERDO DE CONCEJO N°. 047 /2015-MDL.

Lambayeque, Mayo 12 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 12 de mayo del año en curso, el Regidor Abog. Joaquin T. Chávez Siancas, en la estación de pedidos, solicitó la presencia del Gerente Municipal Abog. Ulises Mendoza Dávila, Gerente de Administración y Finanzas Lic. Fernando Solano Villareal, Gerente de Infraestructura y Urbanismo Ing. Martín Pérez Carranza y del Sub Gerente de Tesorería CPC. José Miguel Castillo Villegas, ante ellos, y en la estación Orden del Día, denunció ser víctima de una supuesta confabulación en su contra, dado que se habría contratado dolosamente bajo la modalidad de Locación de Servicios a su hermano Sr. Omar Chavez Siancas para desempeñar funciones de Coordinador de Obras Públicas de esta Municipalidad Provincial y en donde el denunciante cumple la función de Regidor y por ello, se habría estado, supuestamente percibiendo el pago por los servicios prestados. Manifestando, además, que responsabiliza al Gerente de Administración y Finanzas Lic. Fernando Solano Villareal y al Gerente de Infraestructura y Urbanismo Ing. Martín Pérez Carranza, de estar detrás de esta contratación con la finalidad de tener argumento legal, para posteriormente solicitar su vacancia en mérito a lo establecido en el artículo 22° inc. 08 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que regula la figura del Nepotismo. En consecuencia solicita que dicha denuncia, por la comisión de los supuestos actos ya mencionados sean puestos de conocimiento de los siguientes organismos Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Contraloría General de la Pública, Fiscalía Anti Corrupción y al Jurado Nacional de Elecciones.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los hechos denunciados por el Regidor Sr. Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, respecto de la supuesta confabulación en su contra, dado que se habría contratado dolosamente bajo la modalidad de Locación de Servicios a su hermano Sr. Omar Chavez

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 2 1 MAY 2015



Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail: munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.047/2015

Siancas para desempeñar funciones de Coordinador de Obras Públicas de esta Municipalidad Provincial y todos los por menores sucitados a los siguientes organismos: Órgano de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Contraloría General de la Pública, Fiscalía Anti Corrupción y al Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, SOLICITAR al despacho de Alcaldía para que, a través de la Gerencia Municipal, se solicite el Informe respectivo a las áreas pertinentes sobre la presunta contratación al Señor Omar Cháves Siancas.

ARTICULO TERCERO.- a la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia Tesorería
Sub Gerencia Logística
Sub Gerencia Recursos Humanos.
Contraloría General de la República
Fiscalía Anti Corrupción
JNE
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INTERMUNICIPAL
Abog. Mario Antonio Neciosup
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 2 1 MAY 2015